



Dehesa de San Juan
31320 Milagro (Navarra)

1 de diciembre de 2010

A Su Santidad Benedicto XVI

*fundación
Lebré Blanco*

Santísimo Padre:

Navarra, en su larga tradición de profundo sentimiento religioso, sigue afligida por el castigo que S.S. Julio II impuso a nuestros reyes Catalina I de Navarra Foix-Grailly-Béarn y su esposo Juan de Albret.

Por las bulas que emitió el Sumo Pontífice en 1512 y 1513:

- ET SI HII QUI CHRISTIANI NOMINIS
- PASTOR ILLE CELESTIS
- EXIGIT CONTUMACIAM

nuestros reyes, enterrados en la catedral de Lescar, están privados de la visión divina, no tienen unión íntima con Dios y siguen incapacitados para redimir sus pecados. La excomunión decretada por Su Santidad sigue vigente cuando va a cumplirse su V centenario.

Solamente S.S. Julio II conoció los hechos que verdaderamente concurren para decretar la excomunión de los monarcas. No obstante, la obra de teatro

"Navarra mon amour"

escrita para divulgar los hechos que condujeron al destronamiento de los reyes Juan y Catalina, propone una explicación de carácter político más que religioso en la motivación que determinó la decisión del Pontífice.

De lo que debo informar a Su Santidad por la fidelidad que Le debo y ya que la dedicatoria del libreto de la citada obra de teatro contiene una súplica que transcribo:

"al Sumo Pontífice Benedicto XVI

*rogándole otorgue Su compasión
y considere acordar la anulación de la excomunión decretada
por S.S. Julio II contra
SS.MM. los reyes Catalina I de Navarra y su esposo Juan de Albret"*

Así cumplido mi deber de informar a S.S., quedo, Santísimo Padre, a los pies de Vuestra Beatitud y beso la sandalia del Pescador, implorando de Vuestra Santidad la Bendición Apostólica.

Carlos Sánchez-Marco
Presidente